

ORDENANZA N° 563- /MDSJM

San Juan de Miraflores, 28 de agosto de 2025.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se trató sobre el proyecto de ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026 en el distrito de San Juan de Miraflores; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305 - de Reforma Constitucional - establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 53º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, formando parte del sistema de planificación;

Que, la Ley N° 27783 - de Bases de la Descentralización, en su artículo 17º, literal g) prescribe que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y sus presupuestos, y en la gestión pública, la que se canaliza a través de los espacios y mecanismos de consulta, concertación, coordinación, fiscalización y vigilancia existente y otros que los gobiernos locales establezcan conforme a Ley; teniendo competencia municipal exclusiva para, entre otras, aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal; y el artículo 1º de la Ley N° 28056 - Marco del Presupuesto Participativo, precisa que el presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativo, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil; por lo que los gobiernos locales deben promover el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de recursos públicos;

Que, la Ley N° 28044 - General de Educación, en su artículo 53º señala que el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo, y le corresponde: "...c) Organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y en la comunidad";

Que, con Informe N° 287-2025-SGJECyD/GMDS/MDSJM, la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte alcanza el proyecto de ordenanza que reglamenta el proceso del Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026 en el distrito de San Juan de Miraflores; el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social (Memorándum N° 345-2025-GMDS/MDSJM), Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones (Memorándum N° 2065-2025-OPPI-OGPP/MDSJM), Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación Técnica (Informe





Nº 178-2025-OPMyCT-OGPP/MDSJM), Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Memorandum Nº 693-2025-OGPP/MDSJM); así como opinión legal favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe Nº 285-2025-OGA/MDSJM) y aprobación de la Gerencia Municipal (Memorandum Nº 694-2025-GM/MDSJM);

De conformidad con los artículos 9, numeral 8); 40 y 53 de la Ley Nº 27972 – Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 28056 – Marco del Presupuesto Participativo; Ley Nº 28044 – General de Educación; con el Voto UNÁNIME de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de San Juan de Miraflores ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES PARA EL AÑO FISCAL 2026 EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo de Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026 en el distrito de San Juan de Miraflores, el mismo que, con sus 07 Anexos, forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la señora alcaldesa para que, mediante decreto de alcaldía, dicte las disposiciones reglamentarias necesarias para la mejor aplicación de la presente ordenanza, así como adecuar el cronograma cuando las circunstancias lo requieran.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social, a través de sus unidades orgánicas, cumplir estrictamente la ejecución de esta norma municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial "El Peruano"; a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en la página web de esta entidad municipal: www.munisjm.gob.pe; y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional su más amplia difusión a nivel distrital.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma municipal que se oponga y/o limite la ejecución de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

JORGE RAYMUNDO HONORES HUARCAYA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

DELIA NELLY CASTRO PICHINUA
ALCALDESA



ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES PARA EL AÑO FISCAL 2026 EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

TÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1°.- OBJETIVO.- La presente ordenanza tiene por objeto normar y regular el presupuesto participativo de los municipios escolares del distrito de San Juan de Miraflores para el Año Fiscal 2026, de acuerdo al cronograma establecido para este proceso (Anexo N° 01).

ARTÍCULO 2°.- FINALIDAD.- La presente ordenanza tiene por finalidad promover y generar las condiciones necesarias para la participación de los diversos agentes que intervienen en el proceso del desarrollo del Presupuesto Participativo dirigido a Municipios Escolares del distrito de San Juan de Miraflores que permita planificar, identificar y priorizar los proyectos de Inversión Pública a ser incorporados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 y así alcanzar los objetivos de desarrollo para el distrito, de acuerdo al Plan de Desarrollo Distrital Concertado.

ARTÍCULO 3°.- BASE LEGAL.- El presente reglamento se fundamenta en:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27293 - del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.
- Ley N°27658 - Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°27783 - de Bases de la Descentralización.
- Ley N°27972 - Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°28056 - Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°142-2009-EF - que aprueba el Reglamento de la Ley N°28056 - Marco Presupuesto Participativo y modificatorias.
- Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01 - que aprueba el Instructivo N°001-2010EF/76.01 -Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Resolución Directoral N°001-2019-RF/63.01 - que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias.
- Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "*Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria*", aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01.
- Ordenanza N° 511/MDSJM - que aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de San Juan de Miraflores.
- Ordenanza N° 535/MDSJM - que aprueba la modificación parcial de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.

ARTÍCULO 4°.- DEFINICIONES



- a) **Presupuesto Participativo:** Es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.
- b) **Agentes Participantes:** Entiéndase por Agentes Participantes a todo Concejo Municipal de las instituciones educativas primaria y secundaria de menores del distrito de San Juan de Miraflores quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo.
- c) **Agentes Participantes Nivel Inicial.-** Entiéndase por Agentes Participantes de Nivel Inicial a dos (02) estudiantes (niños y/o niñas) representantes de instituciones educativas del Sector Público, quienes deberán ser acreditados por el (la) director(a) de la respectiva institución educativa inicial.
- d) **Concejo Municipal Escolar:** Es una organización que representa a los estudiantes de la institución educativa, elegida en forma democrática por voto universal y secreto y constituye un espacio formativo que promueve en los estudiantes el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.
- e) **Plan de Desarrollo Local Concertado:** Documento orientador del desarrollo local y del Proceso del Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Sobre su base se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión durante la Fase de Concertación del proceso de Presupuesto Participativo.
- f) **Talleres de Trabajo:** Reuniones de Agentes Participantes convocadas por el Equipo Técnico con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial los problemas del distrito, así como también la priorización de los proyectos de inversión a través de ejercicios y trabajos prácticos.
- g) **Equipo Técnico Municipal:** Lo integran los profesionales y técnicos de la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte; la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, y los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores que tienen la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica, siendo además encargados de designar, según sus funciones, a la Oficina, Gerencia o Subgerencia competente para la ejecución del proyecto.

TÍTULO II.- DE LAS FASES DEL PROCESO

ARTÍCULO 5°.- FASES.- Las fases del Proceso del Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el año fiscal 2026, son las siguientes:

- a) **Preparación,** que comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los Agentes Participantes.
- b) **Concertación,** que comprende las actividades de identificación y evaluación técnica de los proyectos, así como de concertación para la priorización y la formulación de Acuerdos y Compromisos entre los Agentes Participantes.

- c) **Coordinación** entre niveles de gobiernos que implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos entre el Gobierno Regional, Gobierno Local Provincial y Gobierno Local Distrital.
- d) **Formalización**, que considere las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo Presupuesto Institucional de Apertura.

ARTÍCULO 6º. – FASE PREPARACIÓN.- La fase de preparación del proceso estará a cargo del Equipo Técnico; comprende las etapas de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los Agentes Participantes. En esta fase se realizan las siguientes tareas:

- a) **Comunicación:** La municipalidad difundirá por los medios adecuados el inicio del proceso del Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026.
- b) **Sensibilización:** La municipalidad, a través de la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte, desarrollará acciones de sensibilización a las diversas Organizaciones e Instituciones Educativas que trabajan en esta jurisdicción, con el objetivo de promover la participación y generar un mayor compromiso con la sostenibilidad de los proyectos de inversión a presentarse en este proceso.
- c) **Convocatoria:** La alcaldesa del distrito realizará la convocatoria para el Proceso del Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026, a través de los medios de difusión posibles, (banner, volantes y medios digitales), siendo imprescindible la convocatoria individual (cartas de invitación). Para tal efecto se contará con el apoyo de la Subgerencia de Participación Vecinal y la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte responsable de la coordinación y convocatoria del proceso.
- d) **Identificación de Agentes Participativos:** La municipalidad, a través de la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte, apertura el "Registro de Agentes Participantes del Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026". Las Instituciones Educativas para lograr su inscripción deberán presentar los siguientes requisitos:
 - Carta dirigida a la alcaldesa solicitando su participación en el proceso. (Anexo N° 02).
 - Acta de la relación de los miembros que conforman el Municipio Escolar de la Institución Educativa del distrito de San Juan de Miraflores debidamente firmada por el (la) director(a) de la institución educativa; asimismo se deberá elegir a 02 representantes quienes participaran en los talleres a realizar. (Anexo N° 03)
 - Ficha de inscripción conteniendo los datos de la Institución Educativa, de los 02 agentes participantes designados por su Municipio Escolar y 01 docente representante para este proceso. (Anexo N° 04).
 - En el caso del Nivel Inicial, la ficha deberá incluir a 02 agentes designados por el (la) directora(a) de la institución educativa inicial y 01 docente representantes para este proceso, quienes deberán ser acreditados por el (la) directora(a) de la respectiva institución educativa inicial. (Anexo N° 04)
- e) **Información general del proceso:** Para el desarrollo de esta acción se ha programado:

EVENTO DISTRITAL INFORMATIVO: Dirigido a los Concejos Escolares y/o Agentes Participantes del Sector Público, con el objetivo de informar sobre los pasos a seguir para este proceso y la importancia de la participación, liderazgo y la contribución a la formación de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes del distrito. Esta





acción está a cargo la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deportes, estableciéndose los siguientes momentos:

- Presentación del Proceso del Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026 (Inscripción y Flujograma para el desarrollo del proceso)
- Ubicación de los lugares de desarrollo de talleres del Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el año fiscal 2026.

ARTÍCULO 7º.- FASE DE CONCERTACIÓN.- En esta fase se desarrollarán las actividades de identificación de los problemas, evaluación técnica de las posibles soluciones y finalmente la priorización de proyectos propuestos en el proceso, así como la formulación de acuerdos y compromisos respecto a su financiamiento. Para tal efecto, se desarrollarán Talleres de Trabajo coordinados y dirigidos por la Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte, así como la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como responsable de la conducción del proceso.

a) **Capacitación a Agentes Participantes:** En este taller se desarrollará una misma presentación de la información, siendo responsable de esta acción la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, teniendo como principales temas a desarrollar:

- Metodología para el desarrollo del Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026.
- Exposición de los Instrumentos de gestión que enmarcan el Proceso de Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el año fiscal 2026.
- Exposición sobre las líneas de Acción Estratégica de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, Objetivos Estratégicos, Problemática Local y Propuestas de Solución.
- Metodología para la identificación de problemas y de alternativas de solución.

La Capacitación a los Agentes Participantes es de carácter permanente durante las distintas fases del proceso y en función a las necesidades del mismo.

b) **Ejes temáticas priorizados en el proceso**

- Medio ambiente
- Salud
- Liderazgo
- Educación sexual integral
- Emprendimientos autosostenibles
- Seguridad escolar
- Fomento de la práctica deportiva

c) **Identificación de Problemas y Priorización de Proyectos:** Cada organización e institución educativa deberá realizar las siguientes acciones:

- Identificar y priorizar los principales problemas que afectan a los niños, niñas y adolescentes de su institución educativa.
- Realizar una priorización de las principales problemáticas presentadas.
- Identificar una Alternativa de Solución a los 03 principales problemas priorizados. En base a los ejes de medio ambiente, salud, liderazgo, educación sexual integral, emprendimientos autosostenibles, seguridad escolar y fomento de la práctica deportiva.
- Priorizar el proyecto a ser presentado y sustentado ante el Evento Distrital de Priorización de Proyectos.




- La información relacionada al proyecto priorizado deberá ser recogida en una Ficha de Proyecto, la cual se indicará para que ingrese por mesa de partes para su evaluación. (Anexos N° 05 y N° 06)

d) Priorización de Proyectos: Este Taller de Trabajo tendrá la siguiente secuencia:


- Presentación y exposición de las ideas de proyecto priorizadas en sus respectivas Instituciones Educativas.
- Aplicación de la Matriz de Priorización determinando el orden de prelación de los proyectos presentados.

ARTÍCULO 8º. - FASE DE COORDINACIÓN.- La alcaldesa informará a la Municipalidad Metropolitana de Lima sobre los acuerdos y propuestas de proyectos de inversión priorizados, cuyo ámbito de ejecución, competencia e impacto correspondan a este nivel de gobierno.


ARTÍCULO 9º. - FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.- Comprende principalmente dos etapas:

- 
- a) Formalización de los Acuerdos y Compromisos en el marco del Proceso del Presupuesto Participativo de Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026; el Equipo Técnico Municipal elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo para Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026, que se presenta a los agentes participantes. En este evento los agentes participantes y representantes de la municipalidad suscriben el Acta de Formalización de Acuerdos del Proceso.
 - b) Elección del Comité de Vigilancia, el cual constará de 02 agentes participantes elegidos mediante elección por mayoría simple.


Los acuerdos respecto de los proyectos del Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026, no podrán ser modificados una vez formalizados.




ARTÍCULO 10º.- EVALUACIÓN TÉCNICA.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad destinará marco presupuestal para la viabilidad y ejecución de los proyectos priorizados del Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares.



ARTÍCULO 11º.- Las ideas de proyectos priorizadas serán remitidas al Equipo Técnico Municipal para determinar su viabilidad. Si se determina que algunas de las ideas de proyectos no son viables, se tendrá en consideración el proyecto siguiente, de acuerdo al orden de prioridad establecido y el nivel de los recursos disponibles para su ejecución. Asimismo, el área del Equipo Técnico Municipal deberá procurar en su estudio de mercado que el presupuesto para la ejecución del proyecto se adecúe o al menos los costos no sean muy lejanos a lo presentado por la institución educativa; de esta manera se estaría previniendo y priorizando el cumplimiento de todos los proyectos ganadores.



ARTÍCULO 12º.- El Equipo Técnico Municipal, de acuerdo al techo presupuestal, procederá a asignar los recursos a cada uno de los proyectos declarados viables, teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en este proceso. La municipalidad, mediante una carta dirigida a cada Institución Educativa participante, informará sobre los proyectos que han alcanzado recursos para su ejecución en el año 2026.



ARTÍCULO 13º.- La Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte es la encargada de solicitar las opiniones técnicas correspondientes para su ejecución; asimismo, es la





encargada de supervisar el procedimiento de ejecución que cada área que forma parte del equipo Técnico Municipal, según su competencia, realice.

TÍTULO III.- DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Equipo Técnico, en el marco de lo establecido en el Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

SEGUNDA.- Anexo N° 01: Cronograma de Actividades para el desarrollo del Presupuesto Participativo para los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026.

TERCERA.- Anexo N° 02: Carta dirigida a la alcaldesa solicitando su participación en el proceso.

CUARTA.- Anexo N° 03: Acta de la relación de los miembros que conforman el Municipio Escolar de la Institución Educativa del distrito de San Juan de Miraflores.

QUINTA.- Anexo N° 04: Ficha de inscripción de los datos de la Institución Educativa del distrito de San Juan de Miraflores y de los agentes participantes.

SEXTA.- Anexo N° 05: Carta presentación de ficha del Proyecto de la Institución Educativa.

SÉTIMA.- Anexo N° 06: Ficha para evaluación del Proyecto del Presupuesto Participativo.

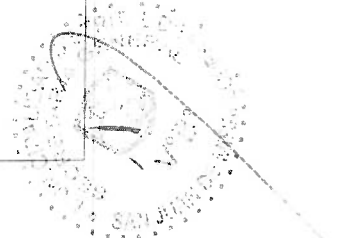
OCTAVA.- Anexo N° 07: Acta de compromiso para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión



1. Anexo N° 01: Cronograma de actividades para el desarrollo del Presupuesto Participativo para los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026.

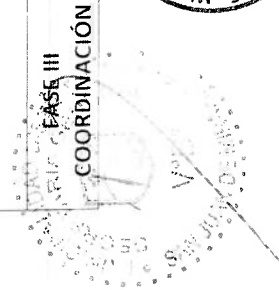
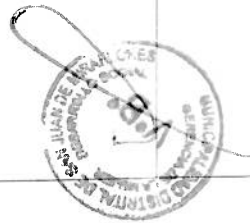
| FASES | ACTIVIDADES | UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE | SEPTIEMBRE | | | | OCTUBRE | | | | | |
|-------|--|--|--|---------------------------|----|----|---------|-----------------|----|----|--|-----------------|
| | | | SEMANA | | | | SEMANA | | | | | |
| | | | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | | |
| 1 | Preparación del Proceso de Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026. | | | | | | | | | | | |
| | 1.1 | Equipo Técnico del Presupuesto Participativo. | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Elaboración y aprobación de la Metodología, Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026 y Anexos. | Subgerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte. | | | | | | | | | | |
| | 1.3 | Difusión y convocatoria del proceso del PPME 2026 y del Reglamento en diversos medios de difusión. | Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; Oficina de Tecnología de la Información. | Del 01 al 12 de setiembre | | | | | | | | |
| 1.4 | Identificación y Registro de Agentes Participantes. | Subgerencia de Juventud Educación Cultura y Deporte. | | | | | | | | | | |
| | 1.4.1 | Inscripción y acreditación de los Agentes Participantes. | | | | | | | | | | |
| 1.4.2 | Publicación y difusión de Registro de Agentes Participantes. | | | | | | | | | | | |
| 1.5 | Preparación de materiales para los talleres de trabajo. | Equipo Técnico | | | | | | 22 de setiembre | | | | 23 de setiembre |

FASE I
PREPARACIÓN



| | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|-----------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| | Inauguración y Capacitación de Agentes Participantes Nivel Inicial - Taller I | | | | | 24 de setiembre | | | |
| | Capacitación de Agentes Participantes de los Municipios Escolares - Taller I | | | | | 24 de setiembre | | | |
| | 2 Taller de Capacitación sobre el proceso del Presupuesto Participativo y Proyectos de Inversión Pública. | | | | | | | | |
| | 2.1 Talleres de Trabajo - Taller II | | | | | 29 de setiembre | | | |
| | 2.2 Talleres de Trabajo - Taller III | | | | | 30 de setiembre | | | |
| | 2.3 Presentación de Propuestas de Inversión | | | | | | Del 01 al 03 de octubre | | |
| | 2.4 Evaluación de Propuestas de Inversión (Revisión de proyectos propuestos) | | | | | | | Del 06 al 09 de octubre | |
| | 2.5 Priorización de ideas o Proyectos de Inversión. | | | | | | | 10 de octubre | |
| | 2.6 Exposición de los proyectos de inversión aprobados por partes de los agentes participantes Nivel Inicial. | | | | | | | | 14 de octubre |
| | 2.7 Exposición de los proyectos de inversión aprobados por partes de los agentes participantes de los Municipios Escolares. | | | | | | | | 15 de octubre |
| | 3 Coordinación entre niveles de gobierno | | | | | | | | |

FASE II
CONCERTACIÓN

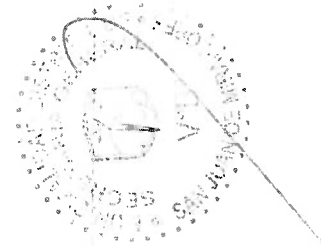




SAN JUAN DE MIRAFLORES



| | | | | | |
|--------------------------|-----|--|--|---|---------------|
| | 3.1 | Articulación y Consistencia de Proyectos - de acuerdo a Ley. | | Presentación de los Proyectos priorizados, Formalización de Acuerdos y Compromisos; y elección de Comité de Vigilancia. | 16 de octubre |
| FASE IV FORMALIZACIÓN | 4 | | | Presentación de los Proyectos de Inversión priorizados. | 21 de octubre |
| | 4.1 | | | Elección del Comité de Vigilancia del PPME2026 y suscripción de Acta de Acuerdos y Compromisos | 21 de octubre |





2. Anexo N° 02: Carta dirigida a la alcaldesa solicitando su participación en el proceso.

| | | | |
|------------------------|-----|-----|------|
| San Juan de Miraflores | Día | Mes | Año |
| | | | 20__ |

Señora

DELIA NELLY CASTRO PICHIHUA

Alcaldesa del distrito de San Juan de Miraflores.

Atención: Subgerencia de Juventud, Educación
Cultura y Deporte.

PRESENTE

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que nuestra Institución Educativa denominada:

con domicilio legal ubicado en _____

Zona de _____

Distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, ha realizado la Asamblea General de designación o elección de Agentes Participantes (Titular y Alterno), quienes nos representarán y participarán en el Proceso del Presupuesto Participativo de Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026.

Dicha asamblea se realizó el _____ con la presencia de los integrantes del Municipio Escolar, Docente Asesor(a) y Directorio Subdirector(a), suscribiendo el Acta de Asamblea General, designando a nuestros(as) representantes para ser identificados y registrados como Agentes Participantes, tomando en cuenta la equidad y cuota de género.

| AGENTE PARTICIPANTE (TITULAR) | |
|---|---|
| Nombres y Apellidos | : |
| N° de DNI | : |
| Cargo que ocupa en el Municipio Escolar | : |
| AGENTE PARTICIPANTE (ALTERNO) | |
| Nombres y Apellidos | : |
| N° de DNI | : |
| Cargo que ocupa en el Municipio Escolar | : |
| DOCENTE ASESOR | |
| Nombres y Apellidos | : |
| N° de DNI | : |
| Materia de enseñanza en la Institución | : |
| Teléfono | : |

Por lo tanto, solicitamos a usted ordene a quien corresponda realizar el registro de Agentes Participantes de nuestra organización en el Libro de Registro de Agentes Participantes del PPME 2026.

Firma del Representante de la Institución Educativa





4. **Anexo N° 04:** Ficha de inscripción de los datos de la Institución Educativa del distrito de San Juan de Miraflores y de los Agentes Participantes.

"Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026"

| Datos de Agentes Participantes | |
|--------------------------------|--|
| Agente Participante (Titular) | |
| Nombres y Apellidos | |
| N° de D.N.I. | |
| Domicilio | |
| Zona | |
| Grado y sección. | |
| N° de celular: | |

| Agente Participante (Alterno) | |
|-------------------------------|--|
| Nombres y Apellidos | |
| N° de D.N.I. | |
| Domicilio | |
| Zona | |
| Grado y sección. | |
| N° de celular: | |

| Docente Asesor | |
|----------------------|--|
| Nombres y Apellidos | |
| N° de D.N.I. | |
| Domicilio | |
| Zona | |
| Materia de Enseñanza | |
| N° de celular: | |

| Datos de la Institución Educativa de Agentes Participantes | |
|--|---------------------------|
| Tipos de Organización | () Institución Educativa |
| | Nombre: |
| Nombre del Director(a) de la I. E. | |
| N° de celular: | |
| Domicilio Legal | Domicilio: |
| | Zona: |
| N° Total de estudiantes | |



5. Anexo N° 05: Carta presentación de ficha de Proyecto de la Institución Educativa.

"Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026"

| | | | |
|------------------------|-----|-----|-----|
| San Juan de Miraflores | Día | Mes | Año |
| | | | 20 |

Señora

DELIA NELLY CASTRO PICHUHUA

Alcaldesa del distrito de San Juan de Miraflores

Atención: Subgerencia de Juventud, Educación
Cultura y Deporte.

PRESENTE

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que nuestra Institución denominada:

con domicilio legal ubicado en _____

Zona de _____ distrito de San Juan de Miraflores, provincia
y departamento de Lima, remite el Anexo N° 06 Ficha para evaluación del proyecto del Presupuesto Participativo, el
cual adjunta los documentos que la sustentan para su evaluación técnica.

Por lo tanto, remito el presente para evaluación por parte del Equipo Técnico del PPME 2026.

Firma del Representante de la Organización

Nombres y Apellidos :
Cargo :
N° del DNI :



6. Anexo N° 06: Ficha para evaluación del proyecto del Presupuesto Participativo

"Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026"

A) Datos del Agente Participante

| | |
|--|--------------------------|
| Denominación de la Institución Educativa | |
| Nombre del tutor representante de la Institución Educativa | |
| Nombre del director de la Institución Educativa | |
| Nombres y Apellidos de los Agentes Participantes | Titular: Alternativo: |
| D.N.I. de los Agentes Participantes | Titular: Alternativo: |
| Teléfonos | Titular: Alternativo: |
| Fecha de presentación de la ficha de Proyecto de Inversión | |

A) INFORMACIÓN MÍNIMA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

| | |
|---|--|
| Denominación del Proyecto | |
| Problema Especifico que contribuye a solucionar | |





| | |
|---|--|
| <p>Descripción del Proyecto (Señalar objetivos y resultados)</p> | |
| <p>Localización o área de influencia del Proyecto. Adjuntar fotografías de ubicación.</p> | |
| <p>Identificar una Alternativa de Solución a los 03 principales problemas priorizados</p> | |

B) RELACIÓN CON LA MATRIZ DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

| | | |
|--|----|----|
| <p>C1. Relación y consistencia del proyecto con los Objetivos Estratégicos del PDLC al cual se articula. Indicar los objetivos al cual se articula.</p> | | |
| <p>C2. El proyecto guarda relación con las funciones y competencias de la MDSJM. Marca con una (x)</p> | NO | SI |
| | | |
| <p>C3. La zona de intervención del proyecto cuenta con disponibilidad para su ejecución (adjuntar documentos y fotografías). Marca con una (x)</p> | NO | SI |
| | | |





| | | | | | | | |
|--|------------------------------|-------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| C4. El proyecto contribuye o brinda solución a problemas respecto a: Marca con una (x) | Medio ambiente | Salud | Liderazgo | Educación sexual integral | Emprendimientos autosostenibles | Seguridad | Fomento de la práctica deportiva |
| | | | | | | | |
| C5. Población beneficiaria directa Marcar con una (x) e indicar cantidad de personas. | < 100 beneficiarios directos | | >100 y <300 Beneficiarios directos | | | >500 beneficiarios directos | |
| | () | | () | | | () | |
| | | | | | | | |

| | | |
|---|-----|--|
| C6. El proyecto cuenta con un cofinanciamiento presupuestal de la municipalidad. Marca con una (x) e indicar % del monto total del proyecto. | NO | SI |
| | () | () |
| C7 El proyecto guarda relación con los componentes que permiten reducir las brechas en: Marca con una (x) | () | Conservación del medio ambiente |
| | () | Actividades relacionadas a salud |
| | () | Actividades de liderazgo |
| | () | Promueve la educación sexual integral |
| | () | Actividades de emprendimientos autosostenibles |
| | () | Promueve la seguridad |
| | () | Fomenta la práctica deportiva |

C) PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN

| | |
|---------------------------|------|
| Ejecución de la inversión | 2026 |
| INVERSIÓN TOTAL ESTIMADA | S/. |

San Juan de Miraflores _____ de _____ 2026

Firma del Director de la Institución

Nombres y Apellidos :
Cargo
N° del DNI



Anexo N° 07: ACTA DE COMPROMISO PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
"Presupuesto Participativo de los Municipios Escolares para el Año Fiscal 2026"

Yo _____
Identificado con D.N.I. N° _____
Con domicilio ubicado en _____
Zona de _____ distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, en representación de la Institución Educativa denominada _____

DECLARO EL COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

Que, la Institución Educativa se compromete a cofinanciar el porcentaje (%) dispuesto en la presentación del FORMATO N° 6: Ficha de Proyecto de Inversión, relación al monto total del PROYECTO que nuestra organización presenta para participar en el Taller de Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos, a través de aportes de recursos financieros, materiales, mano de obra y otros similares, a fin de ampliar la capacidad de atención de las demandas, orientadas a la mejora de la calidad de vida de la población.

| DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | Monto total de PROYECTO | | Monto de Cofinanciamiento del PROYECTO | |
|---------------------------|-------------------------|---|--|---|
| | S/. | % | S/. | % |
| | | | | |

Detalle del cofinanciamiento

De ser priorizado el PROYECTO, los representantes de la organización deberán demostrar que cuentan con los aportes señalados en el detalle de cofinanciamiento en relación al % del cofinanciamiento, antes de la aprobación del Expediente Técnico e inicio de la fase de ejecución.

En caso de incumplimiento no se procederá con la aprobación del Expediente Técnico.

Me reafirmo en lo expresado, suscribiendo la presente ACTA DE COMPROMISO, en señal de conformidad, a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

Firma del Representante de la Organización

Nombres y Apellidos
Cargo
N° del DNI

